MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 214/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" LOFIEGO, JOSE MAXIMILIANO, con D.N.I. Nº 25230128 o ALTAMIRANO, MARCELO JAVIER, con D.N.I. Nº 20992665 o NOVOA, NESTOR FABIAN, con D.N.I. Nº 23058906, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle PAIMUN 181 de JUNIN DE LOS ANDES , provincia de NEUQUEN, y procederá a intimarle de pago a CASTRO ENZO DARIO la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 146.092,19) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CASTRO ENZO DARIO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7623/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 702/05150/07/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 702/05150/01/2021, 702/05150/02/2021, 702/05150/03/2021, 702/05150/04/2021, 702/05150/05/2021, 702/05150/06/2021 y 702/05150/07/2021 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 59.792,40), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 77.774,19) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS ($ 8.525,60) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 21.913,83), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ZAPALA (615) a cargo del Dr. María Silvina DOMINGUEZ , Secretaría a cargo del Dr. Alejandra Elizabeth CHANETON, sito en la calle ZEBALLOS 104 - de ZAPALA, provincia de NEUQUEN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los seis días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 9/9/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27288612256

Dado, firmado y sellado en ZAPALA a los 13 días del mes de Setiembre del año 2021.

TANONI, NADIA NOELIA
Tº 120 Fº 194
JUZGADO FEDERAL
ZAPALA

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 214/2021

En JUNIN DE LOS ANDES, a los 05 días del mes de octubre del año 2021, siendo las 10:30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle PAIMUN 181 de JUNIN DE LOS ANDES, provincia de NEUQUEN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CASTRO ENZO DARIO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7623/2021, Boleta de Deuda Nº 702/05150/07/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 702/05150/01/2021 , 702/05150/02/2021 , 702/05150/03/2021 , 702/05150/04/2021 , 702/05150/05/2021 , 702/05150/06/2021 y 702/05150/07/2021 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL , CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL y GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ZAPALA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

se deja sobre en tranquera de madera.

JOSE MAXIMILIANO LOFIEGO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 25230128

Signature Not Verified
Digitally signed by NADIA NOELIA TANONI
Date: 2021.11.17 10:41:53 ART